



**MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS**

<b>TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>	<b>Prorroga o Renovación de Licencia de Construcción</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Tramite para renovar la licencia de construcción cuando no se haya concluido la obra en el término establecido.
<b>DIRIGIDO A:</b>	Ciudadanos con licencia de construcción vencida
<b>DOCUMENTOS O PRODUCTO A OBTENER</b>	Cartulina y constancia de construcción

<b>REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>
1.- Solicitud Oficial del tramite llenada y firmada por el titular de la Licencia. (anexa)	1	0
2.- Recibo de pago del Impuesto Predial vigente.	0	1
3.- Carta Poder. Nota: Solo en caso de ser gestor, incluyendo firma original del propietario y testigos con sus respectivas copias de identificaciones oficiales legibles.	1	0
4.- Deberá acudir a la Dirección de Comités de Seguridad, la cual se encuentra ubicada en Juárez número 100 Col. Centro de este Municipio, planta alta, para registrar a las personas que llevarán a cabo la ejecución de la obra solicitada	0	0

<b>PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO</b>
1.- Acudir a la ventanilla única con la documentación completa para su revisión
2.- Cumpliendo con la documentación, se procederá al ingreso del tramite asignando un numero de folio al expediente
3.- Una vez notificado que el expediente se encuentra aprobado, deberá acudir a la ventanilla única donde se le proporcionara la orden de pago correspondiente
4.- Al efectuar el pago acudir con una copia a la ventanilla donde se le hará entrega de la renovación

<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	10 días hábiles
<b>COSTO</b>	\$672.90 pesos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Hacienda para los Municipios.
<b>FORMA(S) DE PAGO</b>	Efectivo, cheque, tarjeta de debito y/o crédito
<b>VIGENCIA</b>	Seis meses
<b>PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN</b>	Seis meses
<b>LEY O REGLAMENTO EN QUE SE FUNDAMENTA</b>	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Reglamento del Plan Parcial del Municipio de San Nicolás de los Garza y Ley de Hacienda para los Municipios.
<b>OBSERVACIONES</b>	Se otorgará la licencia de renovación solo en el caso de cumplir con los siguientes requisitos: que la construcción se encuentre en proceso y que no se haya modificado el proyecto original. Al reunir la documentación requerida deberá acudir nuevamente al módulo del CIAC.

<b>DEPENDENCIA O ÁREA</b>	
<b>OFICINA DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE</b>	Modulo de recepción de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>DOMICILIO</b>	Presidencia Municipal, Planta baja. Juárez No. 100 Centro
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
<b>TELÉFONOS / FAX</b>	81-58-12-00 ext. 2034 Y 2023
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:monica.nevarez@sanicolos.gob.mx">monica.nevarez@sanicolos.gob.mx</a>
<b>RESPONSABLE</b>	Arq. Mónica E. Nevares Guzmán

<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Marzo de 2014
-------------------------------	---------------

**NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA EN EL TIEMPO PACTADO FAVOR DE COMUNICARSE AL CIAC, TEL. 81-58-12-90**

Ing. Guillermo Gil Moreno  
Secretaría de Obras Publicas, Desarrollo Urbano  
y Medio Ambiente

Lic. Abad Arteaga Guevara  
Dirección Desarrollo Urbano y Medio Ambiente